## BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

#### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Múmero suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo-1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigiră al Administrador del Bolerín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirân

Suscripciones y anuncios se servirá previo pago.

Número 93

Jueves 28 de abril de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

Como consecuencia de los acuerdos adoptados en la reunión conjunta celebrada el día de hoy, por las Comisiones Provinciales Ordenadoras del Cultivo de Achicoria de Segovia y Valladolid, y en virtud de las atribuciones conferidas a mi autoridad por la orden del Ministerio de Agricultura de 28 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado número 71), vengo en dictar lo siguiente:

1.º Los secaderos de achicoria enclavados en la provincia de Valladolid, se limitarán a contratar el tonelaje asignado a cada uno de ellos por la Comisión Ordenadora del Cultivo de Achicoria de esta provincia, quedando obligados a extender los oportunos contratos por triplicado y a cursarles a la Secretaría de dicha Comisión dentro de un plazo que terminará inexcusablemente el día 15 de mayo próximo.

2.º Iniciado el período de recepción, estos secaderos se limitarán a recibir exclusivamente la cantidad de raíz verde contratada con una tolerancia del 10 por 100.

3.º Completada la recepción del tonelaje señalado a cada secadero, estas instalaciones industriales serán precintadas por la Jefatura Agronómica hasta la próxima campaña.

4.º En uso de las facultades que me confiere la mencionada orden del Ministerio de Agricultura, velaré por el estricto cumplimiento de estas normas, imponiendo a los contraventores las sanciones previstas en la misma, con todo rigor.

Valladolid, 26 de abril de 1955.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. 1,465

#### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el día de la fecha ha sido juramentado por este Gobierno Civil, Angel Niño Abad, para prestar servicios como guarda jurado por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos

Valladolid, 23 de abril de 1955. – El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

1.450

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades y demás impuestos del Estado, correspondientes al segundo trimestre del año actual

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y trimestre arriba indicados.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de mayo próximo y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos, y que en todo caso no podrá ser menor de seis horas, con excepción de los diez días del mes de junio, que será de ocho horas.

En los primeros treinta días, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicílio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de pueblos y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes de capital de zona durante los cuarenta días de duración del período voluntario, que comenzará el día 1 de mayo para terminar el día 10 de junio.

#### ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excma. Diputación provincial, Angustias, número 46.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la. Encina, don León Alonso Martín, don Francisco Torres Cuervo, don Longinos Sordo Pastor, don Isaías Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Francisco Alonso Echevarría, don Carlos Martínez del Olmo, don Virgilio Fernández Prieto y don Santiago Nieto de la Torre.

#### MES DE MAYO

ITINERARIO QUE SE CITA

Distritos municipales y días de cobranza

Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas La-

Cabezón	16.
Castronuevo de Esgueva	
Cigales	9 y 10.
Cistérniga	18.
Fuensaldaña	21.
Mucientes	14 y 15

Parrilla (La) 19.	Ventosa 17. Villanueva de Duero 14.	Unica zona de Nava del Rey
Renedo	Vinanueva de Dueio 11.	Oficina recaudatoria en Nava del Rey
Tudela	Única zona de Medina de Ríoseco	Recaudador: don Manuel Posada Gu-
Viana 7.		tiérrez.
Villabáñez 23.	Oficina recaudatoria en Medina de	
Segunda zona de los pueblos	Ríoseco.	Auxiliar: don Ramón Hernández Díez,
de la capital	Recaudador: don Cleto Criado del	Alaejos 3 y 4.
	Rey.	Castrejón 11.
Oficina recaudatoria en Valladolid,	Auxiliar: don Teófilo Blanco de la	Castronuño 9 y 10.
Claudio Moyano, 18.	Cruz.	Fresno el Viejo 13.
Recaudador: don Crescencio Sanz Re-	Berrueces 7.	Nava del Rey 1 al 31.
dondo.	Cabreros del Monte 11.	Pollos 18.
Auxiliar: don José Hernández Velasco.	Castromonte 7.	San Román 21.
Artoyo 5.	Medina de Ríoseco 30 y 31.	Siete Iglesias 5 y 6.
Boecillo 9.	Montealegre 10.	Torrecilla de la Orden 12.
Castrodeza 2.	Moral de la Reina 12.	Villafranca de Duero 16.
Ciguñuela 3.	Morales de Campos 6.	Villaverde 7.
Geria 4.	Mudarra (La) 14.	
Laguna 9 y 10.	Palacios 10.	Única zona de Olmedo
Puente Duero 16.	Palazuelo 9.	06.1
Robladillo 4.	Pozuelo de la Orden 11.	Oficina recaudatoria en Olmedo.
Santovenia 13.	Santa Eufemia 5.	Recaudador, don Virgilio Gómez
Simancas 5 y 6.	Tamariz 10.	Macón.
Villanubla 11 y 12.	Tordehumos 16 y 17.	Auxiliar, don Antonio Hernández
Wamba 2.	Valdenebro 18.	García.
Zaratán 13.	Valverde 7.	Aguasal 31.
District Control of the same o	Villabrágima 16 y 17.	Alcazarén 30.
Primera zona de Medina del Campo	Villaesper 6.	Aldea de San Miguel 13.
Oficina recaudatoria en Medina del	Villafrechós 5 y 6.	Aldeamayor 14.
Campo.	Villagarcía 12.	Almenara 27.
Recaudador: don Mariano Ulriche	Villalba de los Alcores 18.	Bocigas 27.
Ribot.	Villamuriel 9.	Camporredondo 13.
Auxiliar: de oficina: doña Gloria Ga-	Villanueva de San Mancio . 14.	Cogeces de Iscar 11.
llardo Urrez.	Malar anna da Mata dal Manauta	Fuente Olmedo
Ataquines 7.	Unica zona de Mota del Marqués	Hornillos
Bobadilla 16.	Oficina recaudatoria en Mota del	Iscar 6 y 7. Llano de Olmedo 31.
Brahojos 17.	Marqués,	Matapozuelos 12.
Campillo (El) 18.	Recaudador: don Manuel Alfageme	Megeces de Iscar 11.
Cervillego	Villaescusa.	Mojados 24.
Fuente el Sol 10.	Auxiliar: don Manuel Alfageme López.	Olmedo
Gomeznarro 20.	Adalia 4.	Pedraja de Portillo (La) 23.
Lomoviejo 9.	Almaraz 14.	Pedrajas de San Esteban 28.
Moraleja 21.	Barruelo 13.	Portillo y su arrabal 3 y 4.
Muriel 6.	Benafarces 11.	Puras 27.
Pozal de Gallinas 24.	Casasola de Árión 7.	San Miguel del Arroyo 9 y 10.
Pozaldez	Castromembibre 12.	Valdestillas 25.
Ramiro	Gallegos de Hornija 3.	Villalba de Adaja 12.
Rubí de Bracamonte 12.	Marzales 3.	
Salvador de Zapardiel 5.	Mota del Marqués 28 al 31.	Primera zona de Peñafiel
San Pablo de la Moraleja . 3. San Vicente del Palacio 4.	Pedrosa del Rey 6.	100 公共 200 大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大
	Peñaflor 11 y 12.	Oficina recaudatoria en Peñafiel.
Velascálvaro 14.	Pobladura 11.	Recaudador: don Longinos Sordo de
Zarza (La) 25.	San Cebrián de Mazote 23.	Andrés.
Segunda zona de Medina del Campo	San Pedro de Latarce 16 y 17.	Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.
00:	San Pelayo 12.	Bahabón 17.
Oficina recaudatoria en Medina del	San Salvador 3.	Bocos de Duero 3.
Campo.	Tiedra 9 y 10.	Campaspero 10 y 11.
Recaudador: don Dionisio Barriuso-	Torrecilla de la Torre 13.	Canalejas 4.
Sanz.	Torrelobatón 13 y 14.	Castrillo de Duero 7.
Carpio 20.	Urueña 14.	Corrales de Duero 6.
Medina del Campo 21 al 31.	Vega de Valdetronco 3.	Curiel 18.
Nueva Villa de las Torres . 18.	Villalbarba 4.	Fompedraza 4.
Rodilana 16.	Villanueva de los Caballeros. 18.	Langayo 5.
0 10	Villardefrades 20.	Manzanillo 5.
Rueda 9 y 10.		
Seca (La)	Villasexmir 14. Villavellid 12.	Olmos de Peñafiel 7. Padilla 14.

n = Gal	•					20 21 - 22
Peñafiel						
Pesquera			•		•	24 y 25.
Piñel de Abajo		•	•			9.
Piñel de Arriba	•	• 10				9.
Rábano		•				26.
Roturas		•				16.
San Llorente .	•			•		6.
Torre de Peñafi	el					26.
Valdearcos		•			•	3.
Segunda	ZO	na	de	P	eñ	afiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Ignacio Rojo García. Auxiliar: don Julio Rojo Niño.

 Aldealbar
 23.

 Castrillo Tejeriego
 16.

 Cogeces del Monte
 13 y 14.

 Montemayor
 9 y 10.

 Olivares de Duero
 20.

 Quintanilla de Arriba
 21.

 Quintanilla de Onésimo
 1 al 31.

 Santibáñez
 25.

 Sardón
 5.

 Torrescárcela
 23.

 Traspinedo
 6 y 7.

 Valbuena de Duero
 4.

 Viloria
 30.

#### Única zona de Tordesillas

Villavaquerín . . . . . 11.

Oficina recaudatoria en Tordesillas. Recaudador, don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapiedra

 Bercero.
 .
 .
 .
 13 y 14.

 Berceruelo.
 .
 .
 .
 14.

 Matilla de los Caños
 .
 .
 .
 .
 .

 San Miguel del Pino
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .
 .

#### Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliares: don Ursicino Moro Nieto, don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.

Amusquillo							3.	
Canillas .				•			21.	
Castroverde	•						25.	
Corcos								
Cubillas de S	San	ta	M	art	a.		11.	
Encinas	1						4.	
Esquevillas							6 y 7.	
Fombellida						•	14.	

Olmos de Esgueva	23.
Piña de Esgueva	
Quintanilla de Trigueros .	17.
San Martin de Valveni	20.
Torre de Esgueva	16.
Trigueros del Valle	9.
Valoria la Buena	26 y 27.
Villaco	10.
Villafuerte	18.
Villanueva de los Infantes .	13.
Villarmentero	12.

#### Primera zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Francisco Alonso Caviedes.

Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.

 Bustillo
 5.

 Cabezón de Valderaduey
 18.

 Cuenca
 3 y 4.

 Fontihoyuelo
 12.

 Gatón
 6.

 Herrín
 6.

 Melgar de Abajo
 10.

 Melgar de Arriba
 10 y 11.

 Monasterio
 11.

 Saelices
 18.

 Santervás
 13.

#### Segunda zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: don Augencio Escudero del Agua y don Francisco Escudero Calderón.

Independientemente de los días señalados del mes de mayo, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 1 al 10 de junio.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 10 de indicado mes de junio sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona desde el 20 al último día de citado mes de junio, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 26 de abril de 1955.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

1.466

#### Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid

### Convocatoria para maestras interinas (H)

En el tablón de anuncios de esta Delegación, se hallan expuestas las condiciones para solicitar Escuela interina en esta provincia, maestras (H). El plazo para solicitar es de treinta días naturales que finaliza el día veintitrés de mayo próximo, siendo las horas de oficina de doce a una y media.

Valladolid, 25 de abril de 1955.—El delegado interino, José García.

1.461

#### Caja de Recluta número 56

#### Junta de Clasificación

Los reclutas del reemplazo de 1955, pertenecientes a la Caja de Recluta número 56, Valladolid, que descen disfrutar de prórroga de 2.º Clase de incorporación a filas por razón de estudios y los de reemplazos anteriores que tengan derecho a la ampliación de los beneficios de dicha prórroga, deberán solicitarlo conforme determina el capítulo XIV de la vigente ley de Reclutamiento, durante los meses de mayo y junio, del señor coronel presidente de la Junta de Clasificación y Revisión afecta a la Caja de Recluta antes citada.

Valladolid, 26 de abril de 1955.-El coronel presidente, Marcelino Asenjo.

1.464

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Benafarces

Formuladas v rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1954, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Benafarces, 18 de abril de 1955.-El alcalde, C. Vergara.

1.379 - 894

#### Cogeces del Monte

Se hallan expuestas al público en la Secretaria municipal, por término de quince días y ocho después, los documentos siguientes:

Liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1954.

Las cuentas municipales con toda clase de documentos e informes del ejercicio igualmente de 1954.

Cogeces del Monte, 18 de abril de 1955. El alcalde, Alfonso Esteban.

1.378 - 895

#### Cogeces del Monte

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1954, queda expuesto al público, en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Cogeces del Monte, 18 de abril de 1955. El alcalde, Alfonso Esteban.

1.371 -- 896

#### Cogeces del Monte

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el día primero de marzo último, acordó en primer lugar reconstruir los lavaderos públicos de Fuentelapeña y Fuentecita, urbanizar la calle Mayor, construir el juego de pelota y construir una casita para pobres indigentes, cuyo presupuesto y proyecto formado por la Comisión de obras de este Ayuntamiento, se hallan en Secretaria.

Se hace público en cumplimiento de

lo dispuesto en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del reglamento de contratación, para que durante el plazo de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cogeces del Monte, 18 de abril de 1955. El alcalde, Alfonso Esteban.

1.374-897

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contenciosoadministrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Olmedo de 16 de noviembre de 1954, que dejó sin efecto la adjudicación definitiva de la subasta de trescientos ochenta pinos del monte «Los Estados», acordada en el mes de octubre anterior a favor de mencionada Empresa; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 25 de abril de 1955. - Joaquín Alvarez.

1 451

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. - NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía de que se hará mérito en el que se ha dictado la sentencia, cuvo encabezamiento y parte dispositiva di-

Sentencia número 44.-En la ciudad de Valladolid, a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil «Al-

macenes Fuente Dorada», S. L., representada por el procurador don Victoriano Moreno, bajo la dirección del letrado don Joaquín Alvarez Taladriz, contra la herencia yacente con ignorado domicilio de don Carlos Sáez G. Manero, en rebeldía, sobre reclamación de 19.855 pesetas de principal, más intereses y costas, y Fallo: Que estimando la demanda origen del presente juicio, formulada por la Sociedad Mercantil «Almacenes Fuente Dorada», S. L., debo condenar como condeno a la demandada la herencia yacente de don Carlos Sáez G. Manero, como continuadora de la personalidad jurídica de diecinueve mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas. más el interés legal de cinco mil pesetas desde 15 de febrero de 1954, de otra suma igual desde 15 de abril del mismo año v de cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas desde 15 de mayo del pasado año 1954, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de la herencia demandada, se notificará a medio de edictos que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Saturnino Gutiérrez. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada herencia vacente en ignorado domicilio de don WIYDYSTISTA To el pre-Carlos Sáez G. sente.

Dado en Valla abril de mil no cinco. - Saturnin El secretario Val-

ocho de cuenta y e Juana.

1.488-898

#### ANUNCIOS **OFICIALES**

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el jueves, día 12 de mayo de 1955, a las diez horas, de las pignoradas y renovadas en el mes de septiembre de 1954.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del reglamento general.

Valladolid, 27 de abril de 1955.-El director, Manuel Pascual y Espinosa.

ncial

3-899

Imprenta de la Dir